



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 060 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 24 de Marzo del 2015

Visto el Expediente N°2853-001, Informe N° 062-2015-EPI/INR el cual indica que con Informe N° 002-2015-UFSO/INR-Exp. 9746-001 la Unidad Funcional de Salud Ocupacional del INR "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón solicita la reincorporación de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional a la Oficina de Epidemiología.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 300-2013-SA-DG-INR del 30 de Diciembre del 2013 se establece la Unidad Funcional de Salud Ocupacional, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, y se asigna temporalmente a la profesional médico Enma Isabel Takeko Shima Toribio, la responsabilidad de la citada Unidad Funcional;

Que, mediante Resolución Directoral N°233 -2014-SA-DG-INR del 14 de Agosto del 2014, se asigna la responsabilidad de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón,

Que, mediante el expediente N° 14-INR-009746-001 e Informe N° 002-2015-UFSO/INR, la Unidad Funcional de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, solicita la reincorporación de la Unidad en mención a la Oficina de Epidemiología, y se le asigne la meta física y presupuestaria para dar cumplimiento a las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Funcional, y se cuente con presupuesto para los requerimientos establecidos en el Cuadro de Necesidades 2015;

Que, es conveniente fortalecer la conducción de las funciones asignadas a la Unidad Funcional de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial N° 462-2012-/MINSA, Resolución Directoral N° 142-2012-SA-DG-INR y Resolución Directoral N° 011-2013-SA-DG-INR, que aprueba y modifica el Cuadro de Asignación de Personal, respectivamente y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;



Dr. Luis Farro U.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Asignar, a partir de la fecha al profesional médico cirujano Luis Felipe Loyola García-Frías, nivel 5, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 233-2014-SA-DG-INR en la cual se le asigna a la profesional médico cirujano Emma Lucia Castillo Pérez, Nivel 1, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón. dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente Resolución Directoral, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes. Así como a la Oficina de Estadística e Informática para publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional.



MC. Luis Farro U.



Regístrese y Comuníquese,

JHMC/jpb
C.c.: Direcc.Adjunta
OEA
Oficina de Personal
Unidades Orgánicas
Interesadas



Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
DMP N° 18706 RNE N° 7383
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN